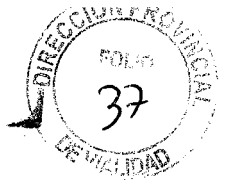




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0761



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 27 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0332/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de Repuesto y Mano de Obra para reparación. Destino Camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, Legajo Interno CA-102"

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0427/2021 emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 02 obra nota N° 55/2021 Letra Dir. Logística y Automotores, la cual solicita autorización para realizar la reparación mencionada y a su vez sugiere que el trabajo debería realizarse en el concesionario oficial para una revisión más completa ya que no disponen de electricista en la repartición por encontrarse haciendo uso de su período vacacional, y a fs 02 vuelta la Dirección de Administración Financiera y la Vicepresidencia presta conformidad y aprueba el presupuesto adjunto a fojas 05, a fin de dar cumplimiento del Capítulo II, Inc. 2) de la Resolución OPC 017/21;

Que a fs 04 obra Informe Técnico emanado por el Departamento de Automotores;

Que de fs 05 obra presupuesto de la firma **CELENTANO MOTORS S.A.** con CUIT N° 30-70798874-2;

Que a fs 06 obra Nota de Concesión con el fin de dar constancia que la firma **CELENTANO MOTORS S.A.** es concesionario oficial de **TOYOTA** en Tierra del Fuego;

Que a fs 08 obra Imputación Preventiva;

Que de fs 10 a 12 obra Dictamen Jurídico N° 25/21;

Que a fs 14 obra Resolución N° 0700/21 dejando a cargo de la repartición a la Vicepresidente por ausencia;

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Río Grande, Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

*[Handwritten signature]*  
María Inés ZARANTONELLI  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Que de fs 15 y 16 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.**;

Que a fojas 17 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera adjuntando Informe Técnico a fs 18;

Que a fojas 20 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 21 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor;

Que a fs 23 y 24 obra único presupuesto de la firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** con **CUIT N° 30-70798874-2**;

Que a fs 25 y 26 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** con **CUIT N° 30-70798874-2**;

Que a fs 27 obra nota N° 418/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 28 mediante nota N° 0376/2021, con el fin de adjudicar el Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** por la suma de Pesos: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100 (\$146.916,79)**, por ajustarse a lo solicitado en precio y especificaciones técnicas;

Que se deben adjudicar los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 a la Firma: **CELENTANO MOTORS S.A.** con **CUIT N° 30-70798874-2** por la suma de Pesos **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100 (\$146.916,79)**;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$694,56); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios(\$122.022,23); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$24.200,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 29 se incorpora Constancia de Inscripción de AFIP;

Que de fs 30 a 32 se incorpora Proyecto de Resolución y Check List;

Que a fs 33 se incorpora Informe de Auditoría Interna N° 238/2021 -

D.P.V.;

Que a fs 34 se incorpora correo electrónico Letra Div. Lic y Compras dirigido a Coord. Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia de la O.P. **María Inés GARANTONELLO** Vicepresidente Dirección Provincial de Vialidad Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

D.P.V.;



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0761



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Que a fs 35 se incorpora Informe N° 989/2021 Letra C.P.R. y P.R. –M.F.P. pronunciando el valor de mercado de los insumos solicitados;

Que a fs 36 se incorpora nota N° 430/21 dirigido a la Dirección de Administración a efectos de elevar expediente con el objeto de subsanar observación en Informe de Auditoría Interna N° 0238/2021 Inc. V, Punto 1;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. C), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR** la “Adquisición de Repuesto y Mano de Obra para reparación. Destino Camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, Legajo Interno-CA-102”, por la suma total de pesos: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100 (\$146.916,79)**, adjudicando los ítems del Pedido de Adquisición y Contratación N° 427/2021, a la firma: **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. CUIT N° 30-70798874-2** por la suma de Pesos **CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 79/100 (\$122.716,79)** y Orden de Entrega a favor de la firma mencionada por la suma de Pesos:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD  
DEL PROVINCIAL DE VIALIDAD

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

**Maria Ines ZARANTONELLO**  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

**VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$24.200,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

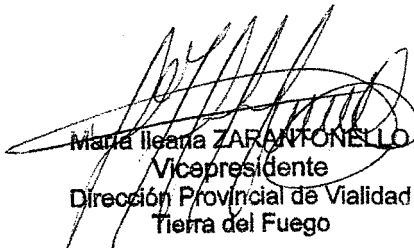
**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto de pesos: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 79/100 (\$146.916,79)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 293: Útiles y Materiales Eléctricos (\$694,56); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios(\$122.022,23); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$24.200,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR.** Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N° 0761 /2021.**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

*Mons*  
TELÉFONO: 091 422 1111  
JERARQUÍA: JEFE DE OFICINA DE VIALIDAD Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

  
María Ileana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Señores : CELENTANO MOTORS S.A.  
Domicilio: Islas Malvinas N° 2755 CUIT N° 30-70798874-2

Expte N° : 0332/21 P/A N° 427/21 RESOLUCION N°: 0761/2021 DESTINO: Camioneta Toyota Modelo Hilux 4x4 Legajo Interno CA102

Lugar y Fecha: Río Grande, 01 de Noviembre de 2021

### ORDEN DE ENTREGA N° 30/21

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO


A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego


Si se entrega en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.


NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.


Partidas	N°	Item	Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe	Total	
3	33	332	15	Mano de Obra	N°	1	\$ 24.200,00	\$	24.200,00	
P/ Camioneta Toyota Modelo Hilux 4x4 Legajo Interno CA102									TOTAL	\$ 24.200,00


SON PESOS: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$24.200,00).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-


  
**Guevara R. Noelia**  
 Jefe Departamento Tesorería  
 Dirección Provincial de Vialidad


  
**Catia Rocha**  
 Dpto. Licitaciones y Compras  
 Jefe de Div. Licitaciones y Compras  
 Dirección Provincial de Vialidad


  
**Dir. Finanzas**  
**T.S.A.E. Ibañez M. Jimena**  
 Directora de Finanzas  
 Dirección Provincial de Vialidad


  
**Dir. Administración**  
**Maria Inés ZARANTONELLO**  
 Vicepresidente  
 Dirección Provincial de Vialidad  
 Tierra del Fuego


  
**PROVEEDOR**  
**Fernando Jesus Ferreyra**  
 (Para el presente plazo)  
 Celentano Motors

1-11-2021



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

# ORDEN DE COMPRA Nº 99/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 01 de Noviembre de 2021

Señor/es : CELENTANO MOTORS S.A.

Domicilio: Islas Malvinas Nº 2755 CUIT Nº 30-70798874-2

Expte Nº : 0332/21 P/A Nº 427/21 RESOLUCION Nº: 0761/2021 DESTINO: Camioneta Toyota Modelo Hilux 4x4 Legajo Interno CA102

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO


A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego


Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

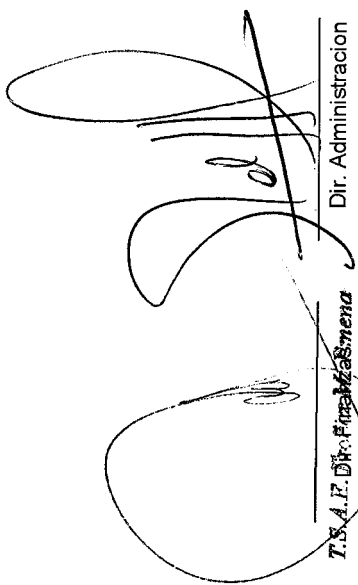
NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. Nº 53/10.

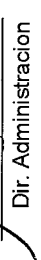
Partidas	Ítem	Nº Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	296	1	Correa de distribución	Nº	1	\$ 11.000,37	\$ 11.000,37
2	296	2	Tensor correa de distribución	Nº	1	\$ 17.874,39	\$ 17.874,39
2	296	3	Tensor correa de distribución	Nº	1	\$ 9.647,85	\$ 9.647,85
2	296	4	Juego de Pastillas de Freno	Nº	1	\$ 15.526,85	\$ 15.526,85
2	296	5	Buje barra estabilizadora	Nº	2	\$ 2.541,44	\$ 5.082,88
2	296	6	Brazo barra estabilizadora	Nº	1	\$ 19.663,05	\$ 19.663,05
2	293	7	Fusible 7.5 Amper	Nº	1	\$ 180,68	\$ 180,68
2	296	8	Lamparas	Nº	2	\$ 798,97	\$ 1.597,94
2	296	9	Disco de freno	Nº	2	\$ 16.049,63	\$ 32.099,26
2	296	10	Juego reparación Zapata de Freno	Nº	1	\$ 6.133,12	\$ 6.133,12
2	296	11	Seguro Caliper de freno	Nº	4	\$ 583,14	\$ 2.332,56
2	296	12	Tornillo de caliper	Nº	4	\$ 174,65	\$ 698,60
2	296	13	Lampara	Nº	1	\$ 365,36	\$ 365,36
2	293	14	Lampara de Posición	Nº	2	\$ 256,94	\$ 513,88
P/ Camioneta Toyota Modelo Hilux 4x4 Legajo Interno CA102						TOTAL	\$ 122.716,79


SON PESOS: CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 79/100 (\$122.716,79).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS  
OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-


  
Dpto. Licitaciones y Compras  
**Carla Rocha**  
Jefe de Div. Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

  
Jefe Departamento Tesorería  
Dirección Provincial de Vialidad

  
T.S.A. F. Dir. Finanzas  
Dirección Provincial de Vialidad

  
Dir. Administración  
Dra. Marcela Oyarzún  
Directora de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

  
Mariana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

  
Fernando Jesús Ferreyra  
(P.D.V.) 30.362.717  
Celentano Motors  
1 - 11 - 2021